

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 28 de septiembre de 2022, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base del Virus de la Poliedrosis Nuclear Multien capsulada de la *Spodoptera exigua* (SeMNPV) para tratamientos insecticidas contra *Spodoptera exigua* en el cultivo de pimiento en invernadero.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 13 de mayo de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para dicho periodo, la utilización de los productos fitosanitarios citados para tratamientos insecticidas en pimiento, dentro de la estrategia de control integrado de plagas del Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos de Andalucía, contra *Spodoptera exigua* en pimiento y únicamente para el periodo y las zonas detalladas en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 13 de mayo de 2022, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

MANUEL GOMEZ GALERA		19/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA5VQX6992PHJNREU5SHR8RGS86	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			